

PROYECTO INSTITUCIONAL TALPIOT (PEI)

Reconocimiento MINEDUC N° 1075 RBD° 12613-6

O'Higgins 782 fono 57-2426927 www.talpiot.cl jardin@talpiot.cl

INTRODUCCION

El objetivo de este documento que llamamos PEI Proyecto educativo institucional es establecer cuales son nuestros sentidos , sellos que nos caracterizan, generando una carta fundamental en la cual nuestro establecimiento se define en cuanto a su Misión y Visión y dar respuesta a las interrogantes a los cuatro ámbitos básicos presentes en nuestra comunidad educativa. Todo en un marco de valores nacionalmente compartidos y considerando los principios fundamentales de la Convención de los Derechos del Niño y la niña.

- *Todos los niños y niñas tienen los mismos derechos y el mismo valor*
- *Todos los niños y niñas tienen derecho a ver sus necesidades básicas cubiertas*
- *Todos los niños y niñas tienen derecho a ser protegidos contra maltratos y abusos*
- *Todos los niños tienen derecho a expresar su opinión y ser respetados*

DE LA MISIÓN

- *Ofrecer a niños y niñas experiencias de aprendizaje significativas en un espacio que permita otorgar una atención integral e inclusiva, con un proyecto de mejoramiento educativo y estrategias de un proyecto de integración pertinente, en un ambiente cálido y de contención de respeto mutuo.*
- *Entregar herramientas básicas a través de un equipo de trabajo profesional y comprometido con la calidad y la equidad, para desarrollar en niños y niñas al máximo, todas sus potencialidades desde la vivencia de los valores sociales, ecológicos, de vida saludable y cultural, respetando sus fortalezas y debilidades.*

DE LA VISION

- Ser reconocidos en la ciudad de Iquique como una institución educativa líder en educación preescolar .

SELLOS DEL TALPIOT

- Desarrollo integral del Párvulo (Educativo – Formativo)
- Vinculación de la familia en el proceso educativo

AMBITO ESTRUCTURAL ¿Cómo nos organizamos?

Capítulo I “AMBITO CONTEXTUAL ¿Dónde estamos?

1.1 IDENTIFICACIÓN GENERAL Y UBICACIÓN

Sostenedor : Mireya Troncoso Roman Servicios Educativos E.I.R.L.

Directora: Mireya Troncoso Roman

Educadora de Párvulos – Administradora educacional

Nombre del establecimiento : Jardín Infantil Talpiot / Gotitas de rocío.

- Dirección : Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 782
- Comuna : Iquique
- Teléfono : 57-2427927
- Correo electrónico : jardin@talpiot.cl
- Página web : www.talpiot.cl

1.2 MARCO LEGAL DE FUNCIONAMIENTO

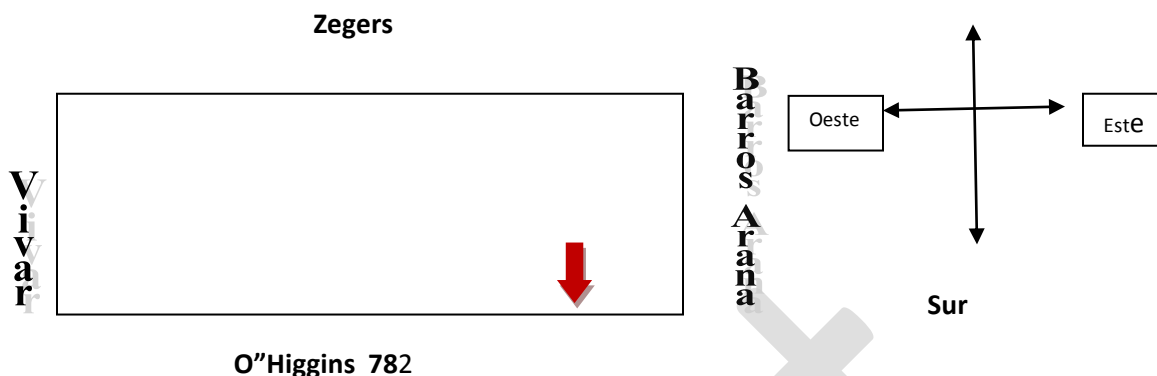
- Reconocimiento Mineduc : Resolución N° 1075 7 /08/2000

Además, responde al siguiente marco de referencia legal

- * Nuevas Bases curriculares curriculares de Educ.Parvularia

1.3 MAPA DE UBICACIÓN

Esta unidad educativa se encuentra inserta en el sector centro de la comuna de Iquique, sector urbano de fácil acceso desde cualquier punto del territorio comunal y cercano a sector comercial e instituciones



1.4 INFRAESTRUCTURA

SITUACION DEL EDIFICIO

- Casa construida según los usos y costumbres de las viviendas de Iquique habiendo sufrido modificaciones para su funcionamiento y necesidades.
- Construcción mixta
- Su estado es bueno en conservación y no representa riesgo para sus ocupantes.
-

AREA RECREATIVA

- Zona de patio libre para juegos
- Arriendo de gimnasio-salones- externo para hrs de sicomotricidad y actividades extra programáticas

INSTALACIÓN Y ARTEFACTOS

- Instalaciones a la vista según normativa
- Agua con matriz de cobre
- Instalación alcantarillado con tuberías plásticas
- Servicios higiénicos : 6 w.c -2 urinarios y 6 lavamanos ,dispensador de jabón-papel higiénico y toalla de papel .
- Tineta con agua caliente y fría /mudador
- 1 Baño del personal
- 1 Servicio higiénico manipuladora
- Estanque de 1000 lts. de agua potable para emergencias con certificación de mantención al día.

INSTALACION ENERGIA ELECTRICA



2019 Renovación del 100% de las instalaciones eléctricas bajo nueva norma.

Certificado SEC

DEPENDENCIAS

- 1 Oficina de la Dirección
- 4 Salas de actividades :Medio Menor, Mayor, Prekinder y Kinder
- 1 Sala de recursos para programa atención de niños/as NEE
- 1 Comedor
- 1 Cocina
- 1 Despensa
- 1 Bodega de material didáctico
- 2 Bodega materiales de aseo

1.5 MATRÍCULA: 2020

Medio menor A	Medio menor B	Medio Mayor A	Medio Mayor B
16	0	18	14

NT1 A	NT1 B	NT2 A	NT2 B
20	15	19	11

1.6 HORARIO DE FUNCIONAMIENTO

· Jornada mañana : 07:30 – 18:30 hrs.

CARACTERÍSTICAS Y REALIDAD DEL PARVULO TALPIOT

Proviene de los diferentes sectores geográficos de la comuna de Iquique así como también existe un número de niños y niñas que provienen de Alto Hospicio trasladándose a diario por los diferentes trabajos u oficios de sus padres en Iquique.

Existe otro segmento de padres que por el contrario dejan a sus hijos en el jardín a muy tempranas horas y se trasladan a Alto Hospicio por sus trabajos para recogerlos al finalizar la jornada tarde.

Desde unos años a la fecha han ingresado inmigrantes peruanos, bolivianos, argentinos y especialmente de origen colombiano aportando con sus culturas y tradiciones.

1.8 NIVEL SOCIOECONOMICO DE LAS FAMILIAS

La realidad socio-económica de las familias a las que pertenecen nuestros párvulos, corresponde a la clase media con alto porcentaje de educación técnica y de nivel superior Universitaria.

También están los hijos e hijas del personal docente y asistente quienes pueden acceder desde nivel medio mayor.

II.- *AMBITO IDEOLOGICO ¿Quiénes somos?*

Un grupo de profesionales y técnicos con un propósito en común :

1. Educar a todos los niños y niñas en la convicción de que la educación es la fuente principal para elevar su nivel social y cultural, concretando el derecho a la igualdad de oportunidades
2. Aspirar a que nuestro jardín infantil sea un lugar de encuentro de distintas realidades, posibilitando la integración social, la eliminación de prejuicios y la búsqueda de los fines superiores y comunes del ser humano.
3. Respetar y valorar la dignidad y singularidad de cada niño y niña.
4. Educar siempre buscando el bien, la verdad, la justicia y la belleza en todas sus dimensiones
5. Propender a mantener siempre altas expectativas como equipo de trabajo en relación a sus

6. competencias laborales y personales .
7. Respetar las distintas concepciones filosóficas, credos religiosos e ideologías políticas.
8. Inculcar desde el medio menor el valor y respeto de la identidad regional y nacional.

PERFIL DEL PARVULO TALPIOT

- ❖ Felices e integrados
- ❖ Progresivamente autónomos y cada vez más seguros y conscientes de sus posibilidades y limitaciones.
- ❖ Que valoren, respeten y se comprometan con su entorno y la naturaleza.
- ❖ Respetuosos y solidarios con su familia, su grupo y los demás.
- ❖ Sensible a la belleza expresada en todas sus manifestaciones.(pintura, música ,danza)
- ❖ Positivos ante la vida.
- ❖ Conscientes de sus derechos y también de sus deberes.

Perfil del párvulo Talpiot que egresa del nivel NT2

- ❖ Se reconoce como persona, toma decisiones y se comunica con sus pares y adultos con libertad y asertividad haciendo uso de un lenguaje claro .
- ❖ Es creativo y respetuoso en sus expresiones artísticas.
- ❖ Cuida sus pertenencias y respeta la de sus pares y demás
- ❖ Se esfuerza por cuidar el medio ambiente
- ❖ Capaz de relacionarse con los demás haciendo uso de sus habilidades sociales éticas y morales lo que le permite ser respetuoso con pares y adultos.
- ❖ Manifiesta alegría, solidaridad, justicia, independencia

CAPÍTULO III “AMBITO PEDAGÓGICO CURRICULAR.

4

Basaremos nuestro accionar educativo en un currículo integral, que pone énfasis como su nombre lo indica en que los niños y niñas logren un desarrollo integral emocional, social, intelectual y motriz en función de sus fortalezas y potencialidades y centrado en potenciar valores transversales en cada una de las situaciones que se viven a diario en el aula. Talpiot, pone énfasis también en la estimulación del lenguaje artístico y verbal en la creatividad en los niños y niñas, generando escenarios educativos .

¿Que haremos?

1. Desarrollar habilidades, potencialidades e intereses de los niños y niñas de nuestro Jardín Infantil, entregando herramientas necesarias para facilitar el proceso de un aprendizaje significativo .
2. Incorporar niños y niñas que presenten necesidades educativas transitorias de lenguaje o permanentes a través de un plan específico de enseñanza que proporcione las ayudas técnicas o apoyos extraordinarios para participar y avanzar en sus aprendizajes, fortaleciendo dicho desarrollo integral.

CAPITULO IV TRABAJO CON FAMILIA

Una de las característica y sellos del Talpiot, es la incorporación y participación de la familia en forma activa en los procesos de aprendizaje.

Instancias de participación:

1. Consejo escolar, cpa y reuniones de niveles como una instancia formal de diálogo y consulta para apoyar y orientar la gestión directiva, permitiendo el cruce de información y el compromiso de la comunidad preescolar con los lineamientos de la Dirección del jardín.
2. Involucrar a los padres con el proceso educativo de sus hijos a través de actividades curriculares y extracurriculares.
3. Establecer una estrecha vinculo con los padres de familia a través de cronograma de entrevistas anuales.

4. En actividades de talleres, competencias deportivas, actividades sociales y recreativas entre otras.
5. Talleres o charlas con profesionales externos de acuerdo a las necesidades detectadas.

CAPITULO V OBJETIVOS CON LA COMUNIDAD

1. Mantener activas y en comunicación las redes de apoyo. (Carabineros, bomberos Investigaciones, Colegios, Gimnasios, Junta vecinal Barros Arana, centros comerciales)
2. Promover una retroalimentación con las diferentes redes cursando invitaciones o asistiendo a eventos, exposiciones, competencias y concursos.
3. Aplicar transición educativa con establecimientos cercanos para Kinder
4. Fomentar actividades desfiles-saludos y/competencias deportivas ,Olimpiadas de lenguaje matemáticas, ciencias entre otros.

CAPITULO VI PLANES COMPLEMENTARIOS

6.1.- DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR : (síntesis)



PRESENTACIÓN

Visualizamos la buena Convivencia con un enfoque de derecho garantizando la responsabilidad que nos da la Ley de velar por los derechos de todos los niños y niñas, de desarrollar todos sus talentos y habilidades en un marco de afecto cariño y contención. Así también un derecho de toda la comunidad educativa que participa en el proceso docente, asistentes ,personal de servicio, profesores de talleres donde todos y cada uno pueda desarrollarse plenamente ejerciendo sus derechos así como asumiendo sus deberes.

Por nuestras características de ser un establecimiento de educación inicial - Jardín Infantil en esta dimensión todas sus acciones pedagógicas se basan en la bases curriculares y objetivos de Ap. transversales que apuntan a la prevención , a actuar con anticipación por tanto el diseño del Plan de acción deberá cumplir ese objetivo .

Objetivos:

- Promover y fortalecer los principios de una sana convivencia escolar en todos los estamentos de la comunidad educativa a través de acciones planificadas e insertas proyectos de aula de cada nivel educativo.
- Diseñar acciones en PME que conduzcan a prevenir situaciones que pudiesen poner en riesgo la convivencia.
- Establecer protocolos de acción cuando sea vulnerada la sana convivencia por: maltrato o cualquier tipo de violencia.
- Fortalecer la enseñanza de los conocimientos, habilidades, actitudes y valores propuestos en los Objetivos Transversales, como los aprendizajes básicos para el ejercicio de la Convivencia Escolar.

De los derechos de la comunidad educativa

1. Recibir un trato digno y ambiente respetuoso ,protección psicológica, física y moral de parte de la comunidad.
2. Ser escuchados oportunamente por los miembros directivos del establecimiento
3. Ser participe de los canales generados para dicho fin : miembro de CPA O Consejo escolar elegido entre sus pares delegados de microcentro.
4. Recibir un nivel de educación y facilitar capacitación
5. Participar en grupos y comité que permitan mejorar competencias
6. Gozar y disfrutar de los estímulos que se otorguen por brindar colaboración en mantener una buena convivencia (Mejor compañera/o versión docentes – asistente))

7. Todo el personal incluye Directivos o que desarrollen una actividad en el establecimiento tienen derecho a un contrato de trabajo ,escriturado donde se establezcan y respeten todos sus derechos y deberes.
8. Se entenderán incorporadas en dicho contrato la firma de un reglamento interno de orden, higiene y seguridad y Derecho a Saber.
9. La comunidad educativa tendrá la oportunidad de participar en evaluaciones de los miembros destacados en la promoción de acciones en pro de una buena convivencia.
10. Al finalizar el segundo semestre o en su defecto mes de Enero la comunidad podrá presentar propuestas para el período siguiente al plan de convivencia.

De los deberes de la comunidad educativa

“Constituye un deber”

El respeto de los derechos de los otros ,tratar a todos de igual forma sin importar género, étnia, religión o condición social ,respetar además la naturales el aire, agua y la tierra, proteger a los animales y plantas.

(Reglamento interno de orden y seguridad del personal)

1. Todo el personal deberá mantener una actitud y comportamiento moral apropiado
2. Constituye una obligación avisar a quién corresponda si observa si el punto anterior debe ser observado
3. En lo que respecta a cumplimiento de horarios y obligaciones uniforme están descritas en reglamento interno de higiene y seguridad .
4. El trato entre los funcionarios/as del establecimiento debe estar siempre y en todo momento dentro de un marco de mutuo respeto.
5. Todos los funcionarios y equipo directivo son responsables de la seguridad física y psicológica de toso los niños y niñas del establecimiento ,y ante la detección a alguna anomalía informar de forma inmediata.
6. Los padres mantendrán siempre un trato respetuoso sin distinción a los funcionarios y niños y niñas.
7. Padres, docentes deberán mantener siempre un ambiente de buena convivencia con una actitud positiva, de aporte para buscar la mejor solución en caso de conflicto o diferencias.
8. Constituye también un deber de los padres de participar y comprometerse con el proyecto educativo del establecimiento quedando registrado con firma al momento de matricular.
9. La comunicación entre miembros de la comunidad estará siempre dentro del marco de la empatía y asertividad .
10. Todo el personal tiene el deber de cuidar la integridad física de cada párvulo, estando atenta/o dedicando toda su competencia por tanto ante un accidente debe seguir protocolo descrito en reglamento interno esto incluye encargada de convivencia y Directora por los medios tecnológico disponibles dentro del establecimiento.
11. Es obligación de los funcionarios participar en actividades culturales, recreativas u otras que propendan a mantener una buena convivencia con pares, niños niñas y padres.
12. El comportamiento es modelado por el adulto por ser un ejemplo para los párvulos a su cargo en cuanto a vocabulario, trato, vestuario, modales y cualquier trasgresión que se detecte o denuncie de parte de los padres, equipo directivo, pares o niños y niñas será sujeto de observación.

De los derechos de los niños y niñas

En el marco de la Convención de los Derechos de los niños y niñas del año 1990 donde se establecen los cuatro principios:

1. Interés superior del niños y la niña
2. A la No discriminación
3. Al desarrollo , protección y participación en las decisiones que lo/la puedan afectar
4. La supervivencia

Con el fin de salvaguardar y proteger estos principios , se desarrollaron protocolos que se adjuntan disponibles en reglamento de convivencia escolar www.talpiot.cl que permiten

orientar y regular acciones ,plazos establecidos ,responsabilidades de los miembros de la comunidad educativa .

El contar con normativa y procedimientos claros, consensuados y sobretodo de conocimiento de toda la comunidad educativa permite construir ambientes de buen trato y, favorable clima de convivencia.

Al mismo tiempo un ambiente de buena convivencia permitirá favorecer los aprendizajes de todos los niños y niñas.

Vulneración de derechos de la infancia

Se define como cualquier acción u omisión que realice un tercero y trasgreda alguno de los derechos que según la Asamblea de los derechos humanos se definen como sigue:

1. Derecho a salud
2. Educación
3. A no ser maltratado
4. A no ser discriminado
5. A ser protegido socorrido
6. A tener una familia
7. A crecer en libertad
8. A una identidad
9. A ser un niño/a
10. A no ser abandonado

6.2 PLAN DE SEXUALIDAD, AFECTIVIDAD Y GENERO

FUNDAMENTO: Como establecimiento de educación inicial y como sello que nos identifica está la entrega de una educación integral ,pero esta no puede tener límites a lo cognitivo, emocional social y motor ,sino también debe considerar un aspecto relevante de las personas como es el desarrollo de su sexualidad, afectividad y género.

Por tanto y bajo esa premisa es también nuestra responsabilidad insertar los objetivos de aprendizaje transversal en todas las planificaciones y niveles de atención , sin dejar de lado las complejidades del mundo actual , dando especial énfasis a la diversidad, la interculturalidad y la aceptación el autocuidado y reconocerse como una persona única .

Estamos conscientes como equipo de trabajo, que debemos contribuir en la formación de niños y niñas para que alcancen progresivamente competencias de autocuidado a través de programas y el fomento en todas las actividades ,el respeto por sí mismo, por sus pares, por los adultos y en general con su entorno ,que les permitan consolidar valores y actitudes positivas considerando que por su edad necesitan ser acompañados ,orientados y sobretodo apoyados por sus padres.

Los objetivos adjuntos pretenden ser un apoyo a la docente/asistente para llevarlo al aula ,sin desconocer que son los padres los principales educadores o formadores de sus hijos/as y nuestro rol será contribuir al proceso .

OBJETIVO GENERAL:

- Promover desde edades tempranas acciones que contribuyan a formar niños y niñas capaces de vivir sana, feliz y libre su sexualidad.


OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 1.-Entregar los conocimientos acorde a su edad y en repuesta a sus inquietudes.
- 2.-Reforzar permanentemente el desarrollo de relaciones entre pares y adultos basadas en el respeto.
- 3.- Asumir en conjunto con la familia rol en la formación de la sexualidad de sus hijos/as
- 4.-Contribuir al fomento del respeto de opiniones e intereses.
- 5.-Generar climas de confianza donde los niños y niñas pueda preguntar y hablar de temas o tópicos de su interés relacionados con este ámbito.
- 6.- Promover la autoestima y actitudes positivas .
- 7.-Potenciar la transversalidad de los contenidos a abordar.


ACTIVIDADES/estrategias : Talleres-cuenta cuentos-charla a los padres-juego de rincones/roles entre otras.


6.3.-PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA

Plan de formación ciudadana


<p>Objetivo General</p> 	<p>OBJETIVOS: Propender a la formación de párvulos con valores, considerando los principios fundamentales de los Derechos de los niños y niñas. Dando fundamento a su opinión y decisión, siendo respetados bajo un contexto protegido.</p>
<p>Objetivos Específicos</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1.-Otorgar a los párvulos oportunidades de expresión de opiniones, de deliberación, y debate fundamentando sus ideas. 2.-Promover y exigir un ambiente de respeto y buen trato entre los miembros de la comunidad educativa. 3.-Introducir progresivamente de acuerdo a su etapa de desarrollo el concepto de ciudadanía , sus derechos y sus deberes asociados a ella . 4.-Fomentar la valoración de la diversidad social y cultural del su entorno inmediato, su región y país. 5. Promover un ambiente de respeto y buen trato entre los miembros de la comunidad educativa.


Planificación:

<p>Acción</p> 	<p>Elección de Presidente/a: Presentar el Concepto de ciudadanía, con sus funciones y roles. Donde se recree el derecho a votación, el cual participan los niños y niñas del nivel NT2. Donde se postula e elige presidente de curso, asociado al perfil de párvulo.</p>	
<p>Objetivo (s) de la Ley</p>	<p>Promover progresivamente en niños y niñas concepto de ciudadanía, sus de rechos y deberes asociados a ella.</p>	
<p>Fechas</p>	<p>Inicio</p>	<p>Mayo</p>
	<p>Termino</p>	<p>Mayo</p>
<p>Responsable</p>	<p>Cargo</p>	<p>Educadoras de niveles</p>
<p>Recursos para la implementación</p>	<p>Votos, lápiz grafito, urna, registro fotográfico. Materiales de oficina en general.</p>	
<p>Programa con el que financia las acciones</p>	<p>Propios/CPA</p>	
<p>Medios de verificación</p>	<p>Fotografías, Videos, Exposición en Panel de hall, registro de votos.</p>	

<p>Acción</p> 	<p>Respetando nuestros símbolos patrios ,reconociendo identidad y sentido pertenencia.</p>
<p>Objetivo (s) de la Ley</p>	<p>Promover progresivamente conceptos de identidad y pertenencia</p>

Fechas	Inicio	Marzo (martes día de acto cívico)
	Termino	Diciembre
Responsable	Cargo	Educadora de cada nivel
Recursos para la implementación	Asta, bandera chilena, himno nacional e Iquique cámara fotográfica	
Programa con el que financia las acciones	Propios/de los padres/CPA	
Medios de verificación	Registro fotográfico / audio /video de la actividad ejecutada.	

Acción	 <p>Semana de los derechos y deberes del niño y la niña. Los niños y niñas de todos los niveles proponen cómo desean festejar su día, de las opciones presentadas se realiza una votación a viva voz, la cual tenga más votos, se realizará el día de la celebración oficial.</p>	
Objetivo (s) de la Ley	Promover progresivamente en niños y niñas concepto de ciudadanía, sus derechos y deberes asociados a ella.	
Fechas	Inicio	Agosto
	Termino	Agosto
Responsable	Cargo	Educadora de cada nivel.
Recursos para la implementación	Pizarra de aula, lápiz marcador de pizarra, cámara fotográfica	
Programa con el que financia las acciones	Propios/de los padres/CPA	
Medios de verificación	Registro Fotográfico, exposición en puerta de aula con opción ganadora. Registro fotográfico de la actividad ejecutada.	

Acción	 <p>Votación Celebración actividades Aniversario. Los niños y niñas de niveles medio mayor-NT1 Y NT2, proponen qué actividades desean realizar en la celebración del Aniversario del establecimiento. Se recogen las propuestas y se realiza una votación a viva voz, donde cada niño y niña deberá manifestar su preferencia. Se realiza el conteo general, en donde se presenta la opción más votada, dando a conocer encargada de Mes.</p>	
Objetivo (s) de la Ley	Promover progresivamente en niños y niñas concepto de ciudadanía, sus derechos y deberes asociados a ella.	
Fechas	Inicio	octubre
	Termino	noviembre
Responsable	Cargo	Educadoras de cada nivel.
Recursos para la implementación	Pizarra, lápiz marcador, asistencia de padres y apoderados ,niños y niñas que participaron.	
Programa con el que financia las	Fondos microcentro curso/aporte de padres/CPA	


acciones	
Medios de verificación	Registro fotográficos, informe de participación a cargo de cada docente.

Acción (Nombre y descripción)	<p>Votación Mejor compañero/a por nivel.</p> <p>Educadora dará a conocer el significado y la importancia de ser elegido como mejor compañero/a, donde reúne características descritas en PEI, como perfil de niño y niña Talpiot. Se hace votación a viva voz; de los dos párvulos con más votos se realiza votación secreta, marcando la opción 1 ò 2, en urna, depositando el voto dentro de caja. Una vez que todos los niños y niñas sufragaron, se realizará el conteo. El ganador de ambos, se dará a conocer el día de la premiación en patio de jardín.</p>	
Objetivo (s) de la Ley	Promover progresivamente en niños y niñas concepto de ciudadanía, sus derechos y deberes asociados a ella.	
Fechas	Inicio	Octubre/semana del niño/a
	Termino	octubre
Responsable	Cargo	Educadora de cada nivel.
Recursos para la implementación	Papel para voto, urna, caja de recepción de votos. fotografia	
Programa con el que financia las acciones	Propios/CPA	
Medios de verificación	Análisis de actividad, señalando cantidad de niños y niñas que participaron, porcentaje de resultados obtenidos para cada postulante. Registro fotográfico de entrega de premio al mejor compañero.	


10

Acción	<p>Día de los Pueblos Originarios:</p> <p>Cada nivel presentará en su jornada, cultura Aymara (niveles medio)- cultura Mapuche (NT1)- cultura Rapa Nui, (NT2) considerando vestimenta, comida típica de la zona, características esenciales de cada cultura, además cada nivel deberá presentar una muestra artística de la cultura asignada.</p> <p>Finalizada la actividad todos los participantes podrán, conocer y visitar las 3 culturas mencionadas, formando grupos heterogéneos.</p>	
Objetivo (s) de la Ley	Fomentar valoración de diversidad social y cultural de su entorno inmediato de su región y país	
Fechas	Inicio	junio
	Termino	julio
Responsable	Cargo	Educadoras de niveles. UTP
Recursos para la implementación	Vestimentas típicas, alimentos típicos, mobiliario. Sonido.	
Programa con el que financia las acciones	Padres y apoderados cuota microcentro	

Medios de verificación	Planificación, registro cuantitativo y descriptivo de la actividad, registro fotográfico de presentaciones, y participación de niños y niñas.
------------------------	---

Acción (Nombre y descripción)	Gira Educativa Kinder a ex oficinas salitreras Humberstone y Oficina Sta Laura	
		
Objetivo (s) de la Ley	Fomentar valoración de diversidad social y cultural de su entorno inmediato de su región y país	
Fechas	Inicio	julio
	Termino	julio
Responsable	Cargo	Educadoras Nivel NT2, UTP, Directora, Personal de apoyo.
Recursos para la implementación	Movilización Microcentro de niveles Poleras y helado CPA Colación financiada x cada asistente	
Medios de verificación	Registro fotográfico y videos en Web, exposición de actividad en panel de Hall del jardín, registro cuantitativo y descriptivo.	

11

Acción	Acto Celebración Encuentro de dos Mundos Martes :Acto cívico	
		
Objetivo (s) de la Ley	Fomentar valoración de diversidad social y cultural de su entorno inmediato de su región y país	
Fechas	Inicio	Octubre
	Termino	Octubre
Responsable	Cargo	Educadoras de cada nivel
Recursos para la implementación	Propios.	
Programa con el que financia las acciones	propios	
Medios de verificación	Registro fotográfico, pauta de evaluación de la actividad.	

Acción	Reconocimiento a párvulos destacados en todos los ámbitos Reconocimiento a la perseverancia	
Objetivo (s) de la Ley	Valorar la diversidad	
Fechas	Inicio	Diciembre
	Termino	Licenciatura
Responsable	Cargo	Educadoras de cada nivel
Recursos para la implementación	Diplomas-galvanos-obsequio	
Programa con el que financia las acciones	Propios/Cpa	
Medios de verificación	Registro fotográfico, pauta de evaluación de la actividad.	

6.4.-PLAN DE DESARROLLO FORMACIÓN DOCENTE (síntesis)

OBJETIVO: *Contribuir al mejoramiento continuo del desempeño profesional docente y asistente mediante la actualización y profundización de los conocimientos disciplinarios y pedagógicos la reflexión sobre la práctica profesional, con especial énfasis en la aplicación de técnicas colaborativas con otros docentes y profesionales, así como también el desarrollo y fortalecimiento de las competencias.*

6.5.-PLAN DE SEGURIDAD (SÍNTESIS)

FUNDAMENTOS:

Por las características y fundamentos históricos, Iquique es una ciudad con altas probabilidad de siniestros tanto incendios, sismos y terremotos, así como manifestaciones o huelgas y además por estar ubicados geográficamente en zona de riesgo por tsunami, por tanto reviste especial importancia la elaboración y ejecución de un plan que permita manejar procedimientos y su difusión a toda la comunidad educativa a través de reuniones, talleres y la web del establecimiento.

En nuestro país, la seguridad escolar dispone de una herramienta legal que la sustenta El Plan Integral de Seguridad Escolar PISE, aprobado por resolución exenta N° 51 del Ministerio de Educación que rescata las principales fortalezas de la antigua operación DEYSE, aplicada en todos establecimientos.

La nueva normativa vigente privilegia la prevención y también perfecciona y refuerza los mecanismos de atención de accidentes y emergencias, para sentar definitivamente las bases de una cultura nacional de la prevención.

DESCRIPCION DE SITUACION ACTUAL

- Nuestro Jardín Infantil se encuentra ubicado en O'Higgins 782, en la ciudad de Iquique. Zona Inundable según Onemi y Municipalidad de Iquique.
- Por las características geográficas del establecimiento se necesita subir ocho cuadras para quedar en la cota adecuada en un supuesto terremoto con consecuencia de tsunami.
- Salida a calle O' Higgins en situación de incendio, emanación de gas u otros.

I. OBJETIVO GENERAL

Fomentar y contribuir al proceso educativo formal y no formal una cultura preventiva y de autocuidado en el ámbito de educación parvularia, a través de acciones pedagógicas incorporadas a los planes de aula a objeto de aunar esfuerzos para enriquecer sus aprendizajes y alcanzar mejores niveles de seguridad.

II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Elaborar un plan de seguridad y riesgos básicos incorporado al reglamento interno de orden y seguridad del personal y con toma de conocimiento.
2. Incorporar en planes de aula actividades que contengan aprendizajes para alcanzar mayor nivel de seguridad y calidad en educación.
3. Realizar ejercicios de Seguridad interno y externo incluyendo niños/as y apoderados.
4. Hacer inducción al personal especialmente nuevo de los procedimientos a seguir para cada una de las emergencias o desastres vinculados a los riesgos que como zona y país tenemos.
5. Establecer una brigada o red de apoyo para casos de accidentes, evacuación o emergencias internas o externas.
6. Difundir instrumentos institucionales como reglamento interno y artículos relacionados con seguridad física o virtual.
7. Proteger bienes y servicios
8. Mantener registro de los recursos existente para atender alguna necesidad o emergencia.

III. POSIBLES EMERGENCIAS

- 1.-Incendio
- 2- Sismo de proporciones
- 3.-Artefacto explosivo
- 4.-Manifestaciones por huelgas o paro
- 5.-Ventarrones-lloviznas-lluvias
- 6.-Accidentes por caídas-golpe

MISION DEL PROYECTO

- Incorporar y Coordinar a toda la comunidad educativa del Establecimiento, a fin de ir logrando una activa y masiva participación en un proceso que los comprometa a todos, puesto que apunta a su mayor seguridad y, por ende, a su mejor calidad de vida.
- Revisar periódicamente las actividades o ejercicios planificados para el período.

REDES DE APOYO:

- Compañía de bomberos Nº 12 (Barros Arana)
- Policía de Investigaciones
- Apoderados que residen cercanos al establecimiento/trabajan a pocas cuadras

Evaluación: registro de cada actividad/fotografías/videos

CAPITULO VII.- OBJETIVOS DE GESTIÓN

1. Asumir la responsabilidad en la Dirección, organización, funcionamiento y resultados del Jardín en los aspectos pedagógico y administrativo .
2. Velar por el cumplimiento del objetivo último de este Proyecto Educativo: la excelencia de niños y niñas y que su paso por el Jardín Infantil sea trascendente en sus vidas.
3. Velar por el cumplimiento del Plan de acción en el ámbito de convivencia del personal, generando un ambiente cálido y acogedor donde se priorice respeto, confianza y amabilidad que asegure el correcto desempeño de las tareas propias de docentes, asistentes de la educación, padres, y personal de servicio.
4. Crear canales de comunicación efectivos con todos los integrantes de la Comunidad Escolar.
5. Formar a la comunidad educativa en el estilo y valores que promueve esta institución.
6. Optimizar recursos e implementar nuevas corrientes metodológicas.
7. Apoyar al personal para desarrollar aptitudes, actitudes y habilidades para un mejor desempeño profesional.
8. Programar nuevas capacitaciones y perfeccionamiento para el personal incluyendo personal de servicio.
9. Adquirir material didáctico y de entretenimiento
10. Adquirir elementos tecnológicos
11. Articular el II Nivel de transición con los Colegios de mayor preferencia para postular.

CAPITULO VIII METAS PEDAGOGICAS

1. Cumplir mínimo 75%% de los aprendizajes esperados de cada programa pedagógico
2. Alcanzar el mínimo del 75 % de los objetivos propuestos en cada plan de aula
3. Elaborar y ejecutar en un 90 % cronograma de actividades anuales.(reuniones padres-CPA-Consejo escolar
4. Revisar ,mejorar y desarrollar un plan de mejoramiento educativo en lenguaje y matemáticas, con énfasis en los niños y niñas que presentan dificultades .
5. Realizar mínimo cinco actividades diarias con intención pedagógica desde el saludo al llegar.
6. Fomentar uso y aplicación de tecnología planificada y con evidencia en libro de clases.
7. Diagnosticar con la colaboración de profesora especialista, fonoaudióloga o psicólogo y derivar a niños con necesidades educativas especiales.
8. Dar Cumplimiento mínimo el 95% de los aprendizajes esperados en NT1 y NT2 del programa inglés. (oral)
9. Incrementar los índices de conciencia fonológica .
10. Mejorar los índices alcanzados en el año , en los ámbitos de autonomía e independencia de los niños y niñas en sus hábitos y cuidado y responsabilidad de sus pertenencias.
11. Propender a una educación sustentable y no memorística.
12. Desarrollar ,ejecutar y evaluar un plan de alimentación saludable.
13. Educar en valores :Orientar a los niños en el marco valórico de nuestra Institución aplicado en todas las planificaciones .
14. Para los niveles NT1 NT 2 se considera la aplicación de metodología Matte para Lenguaje y lógico matemáticas con sus etapas y cronograma anual establecido.
15. Para Nivel medio mayor se consideran algunas etapas de la metodología Matte con énfasis en esquema corporal y exploración libre para el ámbito lógico matemático.
16. Para el nivel medio menor se consideran tareas de desarrollo en período inicial para niños y niñas sin control de esfínter, cuya meta no puede exceder el mes de Mayo , más el fomento del lenguaje y actividades que fomenten la interacción con pares.
17. Aplicación del proyecto en busca del Gran tesoro a todos los niños y niñas del nivel NT1 a contar del mes de Julio para finalizar en primera semana Octubre 2020
18. Desarrollo obligatorio de taller de cueca para NT1 y NT2 independiente de folclor a contar del mes de Abril de cada año , finalizando con una presentación Septiembre 2020
19. Desarrollar un taller de folclor nacional desde Medio menor a NT2 con evaluación en presentación externa en Septiembre 2020
20. Desarrollar y alcanzar el 100% de los objetivos de AP en taller de sicomotricidad y su evaluación se considera en Noviembre 2019
21. Desarrollar un Plan de fomento lector incorporando Libro viajero, lectura compartida, lectura silenciosa programa tiempo diario. (desde medio menor)
22. Se considera uso y mantención de biblioteca de aula y visitas a bibliotecas externa que permita el fomento a la lectura

14

CAPITULO IX PROGRAMA APOYO A NIÑOS Y NIÑAS NEE (particular)

OBJETIVOS :

- Entregar educación de calidad respetando la diversidad y las capacidades de nuestros niños y niñas que presentan necesidades educativas transitorias y permanentes con el propósito de entregarles las herramientas necesarias para que se desarrollen en forma autónoma e insertarlos en primera instancia en su grupo curso y en la sociedad.
- Lograr avances significativos en el proceso de enseñanza/ aprendizaje, ya sean cognitivos, socio- afectivos y educativos, considerando la individualidad de cada uno de nuestros párvulos.
- Proporcionar los apoyos especializados oportunos y pertinente a las niñas y niños con NEE a través de un equipo multidisciplinario :fonoaudióloga- Profesora diferencial .

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DEL APOYO a niños y niñas con NEE transitorias y 2 cupos para permanentes

- Será financiado con una cuota adicional de \$45.000.- a la mensualidad.
- Otorga atención a niños y niñas detectadas el año anterior en el mes de Octubre por cada docente para luego la fonoaudióloga determine y emita diagnóstico.

- Que, forma parte del proyecto educativo institucional, del proyecto curricular y del proyecto del aula de los niveles NT1 y NT2.
- Compromete a todo el establecimiento en la integración y socialización de los niños y niñas.
- Incluye un plan de evaluación constante con los ajustes correspondiente

DEL TRABAJO COLABORATIVO

Fundamento: Como referente el artículo N°170 y las orientaciones técnicas que aspiran a que todos los niños/as pueden aprender, el programa de apoyo en nuestro establecimiento viene a dar respuesta a nuestra misión de otorgar una educación inclusiva, incorporando profesionales al aula que permitan mejorar los aprendizajes de todos los niños y niñas, en un trabajo colaborativo entre dichos profesionales.

Para ello la docente de aula percibe 3 hrs., adicionales.

Objetivo del trabajo colaborativo; Intervenir en función del mejoramiento de los aprendizajes y de la participación inclusiva de los niños con NEE.

Las actividades que se realizan en las horas de trabajo colaborativo /no lectivo son:

- Reuniones semanales con día y horario establecido con el equipo multiprofesional, para planificar los apoyos a los estudiantes, a las familias y a las asistentes.
- Realizar las sugerencias de estrategias y adaptaciones curriculares.
- Mantener información actualizada de los párvulos que presentan NEE ante el equipo.
- Trabajo realizado con familia, entrevistas y o reuniones realizadas o para agendar.
- Replica o síntesis de talleres cursos o seminarios en donde asiste algún miembro del equipo.

Funciones generales del equipo : docente de aula-profesora diferencial y otros profesionales

- Conocer la organización de los distintos planes y programas con que cuenta el establecimiento, los beneficios que aportan a sus párvulos y definir la participación de cada uno de los niños y niñas del nivel en ellos.
- Llevar el Registro de planificación y evaluación de actividades de curso PIE, como instrumento de coordinación del Equipo de Aula, de evidencia de las actividades realizadas, de los acuerdos establecidos en las reuniones de trabajo colaborativo, de los apoyos que se brindaron a los estudiantes, del trabajo con la familia, etc. **Información que deberá mantener disponible para revisión UTP o fiscalizaciones MINEDUC.**
- Además implica que docente, profesora diferencial deberán compartir la responsabilidad de enseñar en el aula Nt1-Nt2 para algunos/as o a todos los niños y niñas del nivel grupo asignado.
- Forma parte de su gestión compartir las responsabilidades entre las docente y profesionales fonoaudióloga-profesora diferencial y psicóloga respecto a la planificación, instrucción y evaluación del grupo asignado por constituir el trabajo colaborativo una estrategia eficaz para la mejora de los aprendizajes y además formar parte de su crecimiento profesional.

15

CAPITULO X.- ORIENTACIONES TÉCNICO PEDAGÓGICAS DEL CURRÍCULO

MARCO TEORICO

- **TEORIA DE VIGOTSKI**

El diseño curricular en el jardín y los aprendizajes tendrán siempre una historia previa, todo niño/a ya ha tenido experiencia en su familia y entorno inmediato antes de ingresar al jardín. Por tanto, el aprendizaje y desarrollo estarán interrelacionados.

PRINCIPIO PSICOPEDAGOGICO:

En relación al currículo tendrá que ver con las relaciones con todas las personas que interactúan con ellos: el personal del establecimiento, su familia, otros actores sociales. Por ello se deberán generar también cambios en todos los actores que participan en los procesos formativos de los párvulos. Todos los proyectos educativos institucionales deberán reflejar esta opción.

Para la transmisión y adquisición de conocimientos se considerará al niño y la niña como un sujeto activo, que progresivamente construya su propio aprendizaje a partir del estímulo del medio social haciendo uso del lenguaje, y como ello se dará el desarrollo cognitivo, el cual es producto de la socialización del sujeto/niño/a .

- **TEORIA DE AUSBEL (se refiere a la presentación de los materiales)**

El niño/a deberá manifestar una disposición para relacionarse con el nuevo material que la docente le presente con su estructura cognoscitiva, como el material que utilice sea potencialmente significativo y relacionable con su estructura de conocimiento y no arbitraria, (no al pie de la letra) este material deberá ser potencialmente significativo.

CAPITULO XII PLANIFICACIÓN

La planificación se realizará de acuerdo a formato del libro de vida de educación parvularia las que se proyectarán semanalmente o quincenalmente de acuerdo al tema, proyecto u unidad que se aborde. Estas planificaciones deberán contar con los tres períodos Iniciación , desarrollo y finalización dejando establecidos la evaluación de las mismas con evidencia en anexo y carpeta en pc de aula .

Para los talleres de inglés y sicomotricidad la planificación estará a cargo de la docente quién utilizará los mismo indicadores en planilla anexa expuesta en panel o doc que UTP determine dentro de lo normativo: inicio desarrollo y finalización en consecuencia con plan de acción anual.

CRITERIOS A CONSIDERAR PARA LAS PLANIFICACIONES

- Criterio de contextualización y diversificación
- Criterio de selección y graduación de los aprendizajes
- Criterio de sistematización y flexibilidad
- Criterio de integralidad
- Criterio de participación



CAPITULO XI Reglamento de evaluaciones

Fundamentación

La evaluación, es la práctica mediante la cual el equipo pedagógico **recoge y analiza información** en forma sistemática de los procesos y logros de los párvulos y retroalimenta a los involucrados.

Para el equipo pedagógico, la información obtenida podría dar lugar al rediseño de los contenidos estipulados en Plan de Aula, para el próximo período. Realizando la **toma de decisiones compartidas** entre docentes y otros integrantes del equipo pedagógico.

En los **niveles Medio**, las experiencias para el aprendizaje ofrecidas deben poseer una duración más breve, tener un carácter más **individual, integral y flexible**.

En **niveles Transición**, las niñas y los niños cuentan con una mayor persistencia en relación a los tiempos de concentración, propicia un diseño de **evaluaciones por períodos más prolongados**.

Disposiciones

1. El reglamento de evaluación será informado al Consejo Escolar.
2. Se difundirá a los padres en página web del jardín y en reuniones de Padres y apoderados.

Del Informe al Hogar:

- a. El año escolar comprende 40 semanas y con régimen semestral que al finalizar el apoderado recibirá un informe de evaluación que contempla indicadores por cada Ámbito de aprendizaje.
- b. Cada indicador presente en el **Informe al Hogar** será evaluado y registrado por la Educadora del nivel 3 veces, antes de finalizar el semestre.
- c. Descriptores de evaluación a utilizar en informe al hogar:

I	Iniciando en el aprendizaje
P	Parcialmente adquirido el aprendizaje
A	Adquirido el Aprendizaje
MA	Muy Avanzado

d.-Será responsabilidad de la Educadora realizar una planilla semestral con todos los indicadores a evaluar, registrando la fecha de evaluación y mantener en portafolios para su revisión mensual por parte de UTP.

e.-Al finalizar el semestre cada Educadora deberá entregar a UTP una planilla Excel con los resultados cuantitativos (porcentajes) por niño y por grupo curso. Además agregar gráficos de resultados por Ámbito de Aprendizaje, los que serán dados a conocer a los padres en reunión de apoderados.

f.-El establecimiento establece a la docente una meta de logro del 75% de los Aprendizajes por niño y grupo curso.

g.-Al término del semestre cada Educadora deberá elaborar un análisis cualitativo por ámbito de aprendizaje, con los principales logros y dificultades que presenta el nivel.

h.-La Educadora del nivel en conjunto con el equipo técnico pedagógico realizarán la toma de decisiones respecto de cómo apoyar mejor a los niños y niñas que se encuentren bajo el 75% de logro, generando estrategias para sus avances.

De los Instrumentos de evaluación que se pueden utilizar:

- Registro de Observación/anecdótico
- Lista de cotejo
- Rubrica
- Fotografías/ grabaciones
- Portafolios
- Pruebas

De los Periodos de Evaluación:

- Evaluación **Diagnóstica**: Las 3 primeras semanas de Marzo para niveles medios.
- Las 2 primeras semanas de Marzo para Transición I.
- La primera semana de Marzo para Transición II.
- Evaluación **Formativa**: Desde Abril a Junio (primer periodo) y desde Agosto a Noviembre (Segundo periodo)
- Evaluación **Sumativa**: última semana de Noviembre y primera de Diciembre

De las Evaluaciones realizadas por UTP

- a. UTP realizara evaluaciones de proceso para monitorear la cobertura curricular y los resultados de aprendizaje y cumplimiento de metas institucionales en todos los niveles.
- b. Dichas evaluaciones serán calendarizadas e informadas por UTP.
- c. Las evaluaciones realizadas por UTP a nivel Medio Mayor, serán de carácter individual con material concreto y láminas. La pauta para registrar respuestas y la batería serán confeccionadas por UTP de acuerdo a los contenidos de cronogramas lenguaje y matemáticas.
- d. Las evaluaciones realizadas por UTP a nivel Transición I, serán de carácter grupal con un máximo de 8 niños, a través de una prueba con imágenes e instrucciones desarrolladas en clases (marcar, encerrar, pintar, dibujar, unir con una línea).
- e.- El instrumento de evaluación será confeccionado por UTP de acuerdo a los contenidos de cronogramas lenguaje y matemáticas.
- f.- Las evaluaciones realizadas por UTP a nivel Transición II, serán de carácter grupal, a través de

Pruebas de Nivel (PDN). Este instrumento es adquirido por el establecimiento comprándolo a Aptus, una ATE reconocida por el Ministerio Educación y que evalúa los contenidos de lenguaje y matemáticas, basándose en el currículum nacional. La PDN se aplicara según el protocolo específico que este posee.

g.- Los resultados de las evaluaciones realizadas por UTP y el logro de metas institucionales serán difundidas a Consejo Escolar y CPA

6. De los Talleres que se imparten:

- Los talleres de Inglés, Psicomotricidad, Ciencias, Folclor desarrollan aprendizajes que forman parte de nuestra malla curricular, por lo tanto serán evaluados al término del primer y segundo semestre por los profesionales que imparten el taller.
- Los profesionales a cargo de los talleres deberán enviar una planilla Excel con los resultados de evaluación a UTP.
- Los indicadores a evaluar en taller de Inglés se encuentran insertos en Informe al hogar; el profesional a cargo del taller deberá completar esta información.
- Los indicadores a evaluar en taller Psicomotricidad se encuentran insertos en informe al hogar, núcleo “Corporalidad y Movimiento”, la Educadora deberá completar con la información enviada por el profesional del taller.
- En caso que el niño/a presente algún impedimento para realizar actividad física, teniendo que eximirse por un tiempo parcial o permanente del taller de Psicomotricidad este deberá ser informado a la Educadora del nivel con certificado del profesional médico.
- Los talleres de Fútbol y Danza impartidos desde Prekinder, su participación es de carácter voluntario con % asistencia mínima registrada y su evaluación consiste en una clínica de las acciones logradas con participación de la familia en Gimnasio externo en el caso de babyfutbol y, danza en una presentación en entrega de informes mes de Diciembre.

INASISTENCIAS A EVALUACIONES

- Si el menor se ausenta a una evaluación de proceso calendarizada e informada a los padres y presenta justificativo será facultad de la docente y de acuerdo a los antecedentes el otorgar nueva fecha.
- Si el menor se ausenta a una evaluación de proceso calendarizada e informada a los padres y NO presenta justificativo quedará registrada en hoja de vida del párvulo.
- Si por inasistencias reiteradas por parte del menor la Educadora no cuenta con registro de evaluación, será registrado en informe como “No Observado” y dejando constancia en informe al hogar.
- Si por prescripción médica el niño/a se retira del establecimiento, antes del cierre del semestre, la educadora deberá evaluar y completar informe al hogar solo con los aprendizajes desarrollados hasta la fecha permanencia del menor, dejando como “No observados” el resto de los indicadores.
- Los párvulos que ingresen al establecimiento posterior a fecha evaluación Diagnóstica (Marzo) los padres deberán presentar informe de evaluación del establecimiento al que asistió anteriormente si corresponde y, en su defecto se aplicará pauta diagnóstica.
- Los párvulos que ingresen en segundo semestre, no corresponde evaluación o informe al hogar en columna Primer semestre.

8. Si la educadora detecta dificultades en el menor para la correcta adquisición del aprendizaje es facultad de la docente solicitar a los padres una evaluación con profesional externo para detectar o descartar alguna NEE dejando registro y/o evidenciando el motivo de dicha solicitud.
9. El informe o certificado de Diagnostico NEE deberá ser entregado a Educadora del nivel la que informara a UTP
10. Si el menor recibe tratamiento terapéutico con profesionales externos al jardín Infantil (Terapeuta Ocupacional, Psicólogo, psicopedagoga, etc) el apoderado deberá entregar un informe del plan de trabajo, objetivos de las intervenciones y sugerencias para la Educadora.
11. Es deber de la Educadora realizar las Adaptaciones Curriculares para niños que presenten alguna NEE, entregando informe a UTP y Apoderado.

Del Proyecto de Apoyos para niños/a con NEE:

- Durante el mes de Noviembre las Educadoras deberán realizar pesquisa y derivación a evaluación fonológica, completando pauta de detección NEE.
- Durante el mes de Noviembre y Diciembre fonoaudióloga del jardín realizara evaluación de niños derivados por educadora, previa autorización de los padres, para detectar o descartar Trastorno Especifico del Lenguaje (TEL)
- Los instrumentos oficiales que se utilizarán son: Teprosif-R, STSG expresivo y comprensivo, TECAL
- Los instrumentos complementarios que se utilizarán en algunos casos son: Test articulación a la repetición, pauta de observación de OFA, pauta cotejo de habilidades pragmáticas, pauta 9 habilidades de la comunicación critica, muestra de habla, observación clínica.
- El Diagnostico será informado a los padres a través de entrevista con fonoaudióloga.
- El apoderado que acepte atención profesional para su hijo/a deberá dejar constancia en documento autorizando intervención al momento de la matrícula y tomando conocimiento de costo adicional a mensualidad para su ingreso al Proyecto de Apoyos para el año siguiente.
- En el mes de Enero fonoaudióloga deberá entregar a UTP el informe fonológico y Plan específico de trabajo de cada niño.
- En el mes de Marzo el equipo de apoyos compuesto por Fonoaudióloga, Educadora Diferencial y Educadora de Párvulos del nivel, deberán elaborar en conjunto el informe al hogar para ser entregado a los padres en el mes de Abril.
- La Educadora Diferencial y Fonoaudióloga deberán realizar un informe de avances al término del primer y segundo semestre. Sin perjuicio que los padres puedan solicitar información en el curso de la intervención.
- En el mes de Noviembre los niños que pertenecen al Proyecto de apoyo serán reevaluados por fonoaudióloga, determinando alta o continuidad del Diagnostico TEL
- En el caso de los niños con NEE permanentes deberán presentar certificado de control con profesional tratante (Neurólogo, psiquiatra, otro) en mes de Diciembre (cada un año)

De las Familias y Apoderados

- La Educadora de párvulos evaluara la participación, compromiso y responsabilidad de las familias a término de primer y segundo semestre.
- Los indicadores a evaluar estarán incorporados en informe al hogar.
- Los descriptores para evaluar serán: Siempre, Frecuentemente, Ocasionalmente, Nunca.
- La educadora mantendrá las evidencias que corresponden para llegar al resultado de la evaluación (Asistencia a reuniones de apoderados, asistencia actividades extraprogramáticas, registro cumplimiento tareas, etc.
- El incumplimiento de tareas, disertaciones y/o materiales solicitados por educadora será registrado en la hoja de vida del párvulo.

- Deberán cumplir con un 80% de asistencia a reuniones de apoderados.
- Deberán asistir mínimo 2 veces al año a entrevistas y agendadas por Educadora del nivel, para recibir información de su hijo/a
- Los apoderados podrán solicitar entrevistas a las educadoras, en los horarios establecidos en marzo, a través de libreta comunicaciones y con una semana de antelación
- Será obligación del apoderado cuidar y devolver el informe al hogar a Educadora del nivel, después de una semana de su entrega.
- En caso de extravío del informe al hogar, el apoderado deberá informar a Educadora a través de libreta de comunicaciones para solicitar reimpresión cuyo costo será de \$2.000.- La educadora tendrá máximo 5 días hábiles para volver a completar la evaluación.
- El apoderado podrá solicitar un informe descriptivo para ser presentado a otros profesionales (Psicólogo, terapeuta ocupacional, neurólogo, etc.) informando a través de libreta de comunicaciones. La educadora tendrá máximo cinco días hábiles para su elaboración.

De los Planes de Aula

- Cada educadora será responsable de evaluar de manera cualitativa el Plan de Aula.
- En el mes de Diciembre se entrega a UTP el análisis de los resultados por estamento propuestos en Plan de Aula, analizando las metas establecidas a principios de año.
- Se debe incorporar una toma de decisiones para el año siguiente, sugiriendo estrategias que podrá desarrollar la Educadora que asume el nivel el próximo año.
- En el mes de Enero se realiza una reunión de “Transición Educativa” entre educadoras, traspasando la evaluación final de su nivel a la educadora que asumirá el siguiente año lectivo.

Esta información será utilizada como Evaluación Diagnóstica.

CAPITULO XII OBJETIVOS FUNDAMENTALES TRANSVERSALES

1. Generar condiciones favorables a nivel de los docentes, directivos y padres para reflexionar en torno a los aspectos valóricos presentes en sus prácticas, a las formas de convivencia que sustenta el establecimiento y a la necesidad de implementar cambios al respecto.
2. Potenciar un estilo de relaciones humanas que favorezca la instalación de los valores y actitudes que promueven los OFT a nivel de toda la comunidad educativa.
3. Favorecer espacios de reflexión pedagógica respecto a la determinación de los contenidos y diseño de metodologías y materiales educativos más adecuados para trabajar los valores, actitudes y comportamientos que promueve el establecimiento.
4. Realizar experiencias educativas concretas en torno a dichos temas.

CAPITULO XIII EN RELACIÓN A LA FORMACIÓN ÉTICA

OBJETIVO GENERAL : fortalecer progresivamente la ética en docentes, asistentes, niños y niñas, al mismo tiempo orientar el proceso de crecimiento y autoafirmación personal y, a orientar la forma en que cada uno se relacione con otras personas y con el mundo.

Objetivos específicos:

- Propender a desarrollar la capacidad y voluntad para autorregular la conducta, la vocación por la verdad, la justicia, la belleza, el espíritu de servicio a otros y el respeto por el otro.
- Desarrollar las capacidades para: ejercer autonomía y realizar habitualmente actos de generosidad y solidaridad, dentro del marco del reconocimiento y respeto por la justicia, la verdad, los derechos humanos y el bien común.
- Fomentar el respeto y valorar las ideas y creencias.
- Reconocer el diálogo como fuente permanente de humanización, de superación de diferencias y de aproximación a la verdad.
- Fomentar el respeto y la igualdad de derechos esenciales de todas las personas, sin distinción de sexo, edad, condición física, etnia, religión o situación económica.

CAPITULO XIV.- EN RELACIÓN CON EL CRECIMIENTO Y AUTOAFIRMACIÓN PERSONAL

- Estimular rasgos y cualidades potenciales que conformen y afirmen identidad personal de todos los niños y niñas y favorezcan progresivamente un control de sus emociones.
- Promover y ejercitar el desarrollo físico en un contexto de respeto y valoración por la vida y el cuerpo humano, el desarrollo de hábitos de higiene personal y social, y de cumplimiento de normas de seguridad.
- Ejercitar la habilidad de expresar y comunicar las opiniones, ideas, sentimientos con claridad y eficacia.
- Desarrollar la capacidad de resolver problemas y la creatividad .
- Promover y reforzar una adecuada autoestima, y la confianza en sí mismo .

CAPITULO XV.- EN RELACIÓN CON LA PERSONA Y SU ENTORNO:

- Favorecer una calidad de interacción personal y familiar regida por el respeto mutuo.
- Fomentar la valoración de la identidad nacional y la convivencia .
- Generar acciones que permitan participar responsablemente en las actividades de la comunidad .
- Fomentar el aprecio por las dimensiones afectivas y espirituales .
- Proteger el entorno natural y promover sus recursos .
- Desarrollar la iniciativa y el trabajo en equipo

CAPITULO XVI.- ACTIVIDADES CURRICULARES COMPLEMENTARIAS obligatorias

Las actividades extraescolares contribuyen a la formación general por tanto Inglés, sicomotricidad, folclor son de carácter obligatorio e insertos en Plan de aula y cronograma de tiempo diario ,sujeto a planificación y evaluación.

Danza, yoga, futbol, u otro opcionales cuya participación dependerá del grado de interés y habilidad .

❖ Taller de Inglés

Objetivo: Impartir una segunda lengua desde medio mayor hasta Kinder

❖ Taller de de Sicomotricidad

Las actividades de sicomotricidad deportes y vida saludable permiten una mayor concentración en sus actividades y además desarrollan habilidades corporales en los preescolares, evitando el sedentarismo y la obesidad.

❖ Taller de ciencias a cargo de docente de aula

Es relevante propiciar en el niño un interés creciente por ampliar la comprensión del mundo, de los fenómenos y de los seres vivos que lo rodean, dándole la oportunidad de escoger de acuerdo a sus inquietudes personales.

❖ Taller de danza (ballet niñas) optativo DESDE Julio

- Desarrollar habilidades y expresión corporal a través de la danza

Taller de Yoga

❖ Taller de Baby futbol Opcional (Julio)

Potenciar sus capacidades y destrezas físicas a través del deporte y fomentar el trabajo de equipo.

REDES DE APOYO

- HOSPITAL REGIONAL
Seguro escolar
- ACADEMIA TARAPACA
Articulación
Gimnasio
- ISL
Seguridad laboral
Capacitaciones
- Explora
- SENDA
Programa descubriendo al Gran tesoro desde medio mayor a kinder
- *Gimnasio Corona School
- LICEO ACADEMIA IQUIQUE
Programa de Transición educativa
- PDI
Charlas a los padres
Desarrollo de temas: abuso sexual/maltrato
Apoyo en emergencia
abuso sexual/maltrato
Apoyo en emergencia

CAPITULO XVII . AMBITO ESTRUCTURAL

Explicita la organización interna, administrativa y financiera.

ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ADMINISTRATIVA

RESPONSABILIDADES y CARGOS

Las personas que integran el cuerpo de docentes , asistentes ,profesores de talleres del establecimiento juegan un rol vital en la buena marcha del proyecto educativo institucional y constituyen el principal activo.

Todo docente ,asistente o personal de servicio debe responder al compromiso con el PEI y las competencias y procedimientos establecidos en reglamento Interno de Orden, seguridad e Higiene, que con su presencia dando día a día lo mejor de sí en post de seguir obteniendo logros destacados en los párvulos

CAPITULO XVIII DEL PERSONAL

Las funciones ,derechos, deberes y obligaciones están establecidas en reglamento interno de Orden y seguridad.(anexo)

1. **Sostenedora y Directora del establecimiento** Educadora de Párvulos responsable de definir , proveer y administrar los recursos humanos y materiales que el jardín necesita para su buen funcionamiento, cumpliendo además con: Asesorar, capacitar y entregar lineamientos del PEI al personal, presidir el Consejo Escolar, mantener la infraestructura del jardín en buenas condiciones.
2. **Jefa Unidad técnico pedagógica** : Educadora de párvulos responsable de dirigir, administrar, organizar y supervisar el desarrollo del plan de trabajo anual institucional de acuerdo a los lineamientos del PEI,PME.
3. **Docente de aula** Educadora de párvulos responsable de llevar a cabo los procesos educativos : Diagnóstico, ejecución y evaluación garantizando AP de calidad.
4. **Asistente de la educación**: Técnico de atención de párvulos responsable de colaborar y participar en el proceso en conjunto con la educadora.
5. **Docente de taller**

Profesional o asistente técnico de la educación o monitor Son los encargados de desarrollar a través de los talleres los lineamientos del PEI

6. Consejo directivo/Gestión

Instancia integrada por Directora, Jefa de UTP y coordinadora ACLES se reúne para fijar las políticas del trabajo institucional del mes siguiente.

7. **Consejo de Docentes:** Está conformado por Educadoras de párvulos de todos los niveles que se reúnen mensualmente para abordar materias contenidas en proyecto de trabajo anual, y análisis de situaciones que se presentan en el trabajo diario con los párvulos. Es presidido por encargada de UTP

8. Encargada área convivencia

Docente responsable para elaborar junto a todos los estamentos un Plan de acción cuyo objetivo es mantener una sana convivencia en todo el establecimiento.

9. Encargada área de seguridad:

Docente responsable del Plan de seguridad integral

10. Coordinadora CPA

Docente responsable de coordinar las actividades del centro gral. de padres.

11. Auxiliar de servicios

Funcionaria a cargo de la mantención, aseo y ornato de todas las dependencias del establecimiento.

12. Manipuladora de alimentos.

Funcionaria cargo de la preparación de alimentos almuerzos y onces para los párvulos que requieren el servicio.

13. Nutricionista

Profesional encargada de supervisar y elaborar la minutas de alimentación mensual

14. Fonoaudióloga

Asistente de la educación que participa en la atención de niños y niñas NT1-NT2 que presentan dificultades transitorias del Lenguaje beneficiados en el proyecto .

15. Educadora diferencial

Docente que participa en la atención de niños y niñas NT1-NT2 que presentan dificultades transitorias del Lenguaje beneficiados en el proyecto PIE.

17.- Psicóloga

Profesional que forma parte del equipo multidisciplinario para la atención de niños y niñas del programa apoyo a niños y niñas con NEE.

CAPITULO XIX.-Actitudes personales y éticas de la Educadora, asistente y personal de servicio Talpiot

- Responsable
- Empática
- Acogedora.
- Asertiva
- Justa.
- Flexible.
- Proactiva.
- Honesta.
- Autocrítica.
- Solidaria.
- Alegre (con sentido del humor).
- Colaboradora.
- Reflexiva.
- Respetuosa

CAPITULO XX.- Actitudes profesionales y desempeño de sus funciones

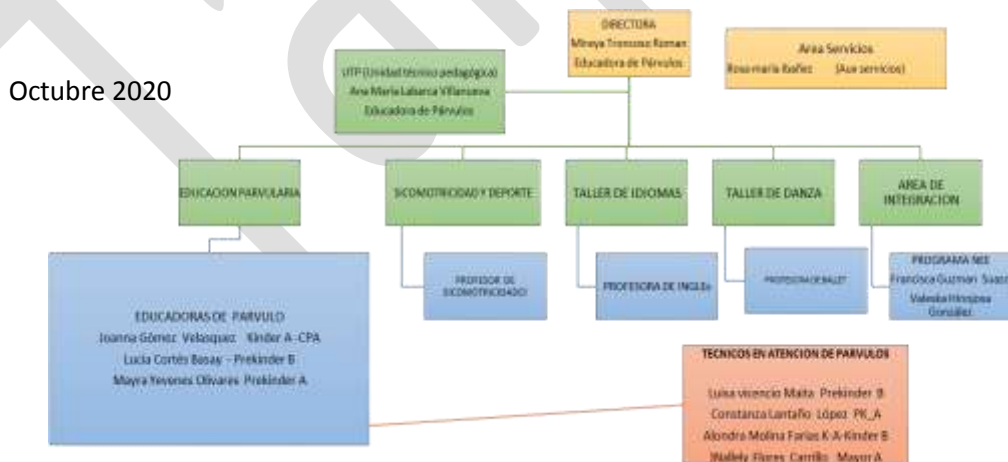
- Identificada con el Proyecto Educativo Institucional.
- Tener ética profesional.
- Tener vocación
- Dominar saberes y actualizarse constantemente.
- Ser creativa e innovadora.
- Ser organizada y metódica en su quehacer
- Ser facilitadora de la experiencia del aprendizaje significativo para todos los niños y niñas
- Usar y manejar Word,excell power point y uso de internet
- Acoger e integrar a los todos los actores de la comunidad educativa.
- Atender la diversidad
- Reconocer y confiar en las potencialidades de los integrantes de la comunidad educativa.
- Ser abierta al diálogo, a la discusión, conocimiento y al cambio.
- Trabajar en equipo.
- Estar comprometida con los objetivos de jardin infantil.

XXI.- INSTANCIAS DE PARTICIPACION

- **Consejo escolar** : organismo de carácter consultivo e informativo presidido por la Directora y que cuenta con la participación de Presidente/a de CPA, Delegada al Consejo elegida por todos los delegados de niveles, Una representante del cuerpo docente y asistente, encargada del área convivencia.
- **CPA** : centro general de Padres y apoderados.
- Organismo que aborda los temas referidos en la Ley de CPA y se reúnen de manera ordinaria bimensual y extraordinaria . Además administran los recursos recaudados para generar su plan de acción anual.
- **Reuniones de padres** :Son convocadas por la docente de aula ,UTP o Dirección

XXII. Organigrama

El Organigrama que se presenta a continuación indica la organización operacional del establecimiento, es coherente con el Reglamento Interno, los roles y funciones del personal y la definición de competencias profesionales de quienes trabajan en el establecimiento.



XXIII .- Estructura Financiera

Fuentes de ingreso

- Los recursos provienen de los padres y apoderados a través de 10 mensualidades.(marzo a Diciembre)
- 1 Matrícula anual que permite financiar mantención y remuneraciones mes de Enero y Febrero.

XXIV.- De los Egresos

El principal ítem de egreso son las Remuneraciones del personal, además para financiar los consumos básicos, mantención reparación del local y mobiliario, gastos generales, el perfeccionamiento, insumos de computación, inversiones, la organización y desarrollo de algunas actividades, material didáctico y actividades extra programáticas.

CXCXCXCXCXCXCXCXCXCXCXCXCXCXCXCXCXC

Talpiot